

6.193

LEGISLATIVA

LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial de Vialidad, a efectuar el estudio, proyecto, presupuesto y ejecución de la obra de ensanchamiento y pavimentación del camino provincial que une las localidades de Pacalala y Sierra de Los Quinteros, departamento Angel Vicente Peñañoza.-

ARTICULO 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán sufragadas de los fondos de la Partida Conservación de la Red Provincial de Caminos N° 331-01-01 del Presupuesto General de la Provincia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a un día del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado FRANCISCO CELESTINO ROLDAN.-

L E Y N° 6.193.-

FIRMADO:

JORGE DANIEL BASSO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

Año del Bicentenario del Natalicio del General Angel Vicente Peñañoza